



Río Cuarto, 21 de agosto de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 216/2025, Expediente N° 147867, se propone al Consejo Superior de esta U.N.R.C., aceptar la renuncia Condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por la Profesora Soraya Beatriz RACHED (D.N.I. N° 16.509.558) al cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. y se acepta su renuncia Condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) al cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 01 de junio del año 2025.

Que la renuncia presentada por la mencionada docente, al cargo con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., fue aceptada a por Resolución de Consejo Superior N° 215/2025.

Que mediante nota de fecha 11 de agosto de 2025, la Prof. RACHED solicita se rectifique la fecha de aceptación de sus renuncias, al **01 de agosto de 2025**, ello con motivo de la detección, por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C., de un error en la antigüedad como profesora efectiva de la institución.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia rectificar lo actuado al respecto en la Resolución de Consejo Directivo N° 216/2025 y solicitar la rectificación pertinente en la Resolución de Consejo Superior N° 215/2025.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativo, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales e involuntarios.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 206/2025 de esta Facultad, se delega al Señor Decano la potestad de aceptar, o en su caso proponer su aceptación al Consejo Superior, renuncias del personal docente de esta Facultad de Ciencias Humanas, mediante actos resolutivos decanales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Artículo 1° y en el Artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 216/2025, en lo referente a la fecha de aceptación de las correspondientes renuncias, deberá quedar redactada de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“...a partir del **01 de junio de 2025.**”

DEBE DECIR:

“...a partir del **01 de agosto de 2025**”



ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.R.C., a fin que se considere la rectificación de la fecha de la renuncia aceptada mediante Resolución N° 215/2025.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 026/2025

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 21 de agosto de 2025 a las 13:44:04

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-026_25 Rectificar fechas renuncias RACHED RCD 216_25 [339618]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas